REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 764/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45°, que autoriza a la Municipalidad, con aprobación del Concejo Municipal, a otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, según las necesidades del servicio y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio; Certificado N° 03/12, emitido por la Sra. Secretaria Municipal, que da cuenta del Acuerdo N° 254/2011, tomado en la Trigésima sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de las asignaciones; Decreto Alcaldicio N°135/12 de 03 de Enero de 2012, mediante el cual se otorga asignación especial de carácter transitorio a los funcionarios que se individualizan, que cumplen funciones como Encargados de Área; Memorándum N°623/12, emitido por el Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Sr. Alfonso Bruzzone Correa, a través del cual solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°135/12, en el sentido de otorgar la asignación contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378, a la funcionaria que indica; Y, la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Compleméntese el **Decreto Alcaldicio N°135/12**, en el sentido que a partir del **01 de Noviembre de 2012**, se otorga a la siguiente funcionaria una asignación especial de carácter transitorio, establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378:

NOMBRE	Categ.	Nivel	CARGO	BONO ART 45 LEY 19378 ENCARGADO DE AREA	FECHA INICIO ASIGNACIÓN	FECHA TERMINO ASIGNACIÓN
ISABEL PORTILLA VASQUEZ	B	15	ASESORA TECNICA CONSULTORIO	$ 164.604	01/11/12	31/12/12

2.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados a la cuenta N° 215.21.01.001.009.007, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
-Servicios Traspasados
-Contraloría Regional
-Dirección Control
-Encarg. Personal
-Carpeta Personal
-Interesada